



RESOLUCION

Radicado: S 20210500011

Fecha: 15/01/2021

Tipo: RESOLUCION



20210500011

Por medio de la cual se determina las tarifas para posgrados tanto de especializaciones como de maestrías en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para la vigencia 2021. La Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002,

CONSIDERANDO QUE

1. El literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Corresponde al Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación, además, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos.
3. El Consejo Directivo de la Institución en el artículo séptimo del Acuerdo 16 de 2002, facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión.
4. Es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la institución.
5. La institución anualmente viene determinando estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,



RESOLUCION

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la tarifa para especializaciones año 2021.

TARIFAS ESPECIALIZACIONES	AÑO 2021
SMMLV vigencia 2021	908.526
Factor de liquidación	6
Derechos de matrícula	4.872.337
Bienestar estudiantil (10% de los derechos de matrícula)	487.234
Seguro estudiantil (valor fijo por matricula de pregrado)	9.896
Servicios tecnológicos (valor fijo por matricula de pregrado)	54.115
Carné (para estudiantes nuevos, incrementa por IPC anualizado a Octubre 2020)	27.574
TOTALES ESTUDIANTES NUEVOS	5.451.156
TARIFA ESTUDIANTES ANTIGUOS	5.423.582

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar la tarifa para maestrías año 2021.

TARIFAS MAESTRIAS	AÑO 2021
SMMLV vigencia 2021	908.526
Factor de liquidación	8
Derechos de matrícula	6.524.203
Bienestar estudiantil (10% de los derechos de matrícula)	652.420
Seguro estudiantil (valor fijo por matricula de pregrado)	9.896
Servicios tecnológicos (valor fijo por matricula de pregrado)	54.115
Carné (para estudiantes nuevos, incrementa por IPC anualizado a Octubre 2020)	27.574
TOTALES ESTUDIANTES NUEVOS	7.268.208
TARIFA ESTUDIANTES ANTIGUOS	7.240.634

Nota: El valor del formulario de inscripción para el año 2021 es de: \$120.370

Parágrafo 1: Igualmente se le recuerda a la Dirección de Investigación y Posgrados, que por ningún motivo se podrá ofertar el programa si no se tiene el número de alumnos inscritos que garanticen el punto de equilibrio presupuestal. Además al finalizar cada cohorte se debe presentar el informe académico-administrativo del programa con el fin de fortalecerlo e impulsar el mismo.



RESOLUCION

Si en el semestre 2021-2 se establece por calendario académico facturar y pagar el semestre 2022-1, se tomará como tarifa la vigente en el año 2021, para enero de 2022 se determina la tarifa con base en el salario mínimo mensual legal vigente aprobado por ley para la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



IVAN DARIÓ ORTEGA ROJAS.
Vicerrector Administrativo.

Proyectó: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.

Revisó y Aprobó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero.

